

BASES LEGALES
CONCURSO “Un regalo soñado en Atacama”

Comunicaciones y servicios Audiovisuales Productora 28 SPA (en adelante, “Productora 28”) realizará un concurso “**Un regalo soñado en Atacama**” (en adelante, el “Concurso”) a través de las redes sociales Instagram y Facebook, además del Programa radial de la Sra. Nora Godoy (“Nora en su hogar” 100.9 Fm en Copiapó), bajo los términos y condiciones que más adelante se señalan.

1. Concurso por compartir contenido en redes sociales.

El Concurso se desarrollará conforme a las siguientes condiciones:

- 1.1. **Quiénes pueden participar.** Todas las personas mayores de edad, residentes en la República de Chile, salvo los trabajadores de Productora 28 con contrato de trabajo vigente ni sus padres, abuelos, hijos, primos, hermanos, cónyuge, pareja, suegros, cuñados ni sobrinos.
- 1.2. **Plazo para participar.** Desde el día 24 de abril del 2023 hasta el 30 de junio del 2023, ambas fechas incluidas (en adelante, el “Plazo para Participar”). Para todos los efectos, se considerará la hora oficial vigente en la República de Chile. Se sorteará un premio que consiste en servicios audiovisuales de Plataforma 360, Videograbación y Audio en vivo. En ningún caso Productora 28 hará entrega de dinero en efectivo en equivalencia o sustitución de los servicios y cualquier solicitud por parte de los ganadores será rechazada. Se debe considerar que la persona ganadora deberá contar con el espacio para poder realizar los servicios.
- 1.3. **Forma de participar.** Dentro del Plazo para Participar, los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos, en el post de Instagram y de Facebook de Productora 28:

1.3.1. Link Instagram: <http://www.instagram.com/productora.28>

- i. Compartir el post de Instagram
- ii. Dar “Me gusta” en el post de Instagram
- iii. Comentar la publicación etiquetando 5 amigos del participante.

1.3.2 Link Facebook: [https://www.facebook.com/Productora-28-](https://www.facebook.com/Productora-28-100101042832737)

100101042832737

- i. Compartir el post de Facebook
- ii. Dar “Me gusta” en el post de Facebook
- iii. Comentar la publicación etiquetando 3 amigos del participante.

1.3.3 Llamar al programa de la Sra. Nora Godoy

- i. Llamar al programa en el cual deben dejar su nombre y número de teléfono para poder contactar en caso de ganar.

a. Elección del ganador. Se elegirá 1 ganador el día 03 de Julio 2023, de entre todos los participantes, al azar, mediante una transmisión en vivo durante el programa de la Sra. Nora Godoy, entre quienes cumplan con los requisitos mencionados en el punto 1.3 literales i, ii y iii.

1.4. Publicación del ganador. Se publicará al día siguiente el ganador haciendo el anuncio a través de las historias en el Instagram oficial de la empresa arrobando el Instagram del ganador o en su defecto mencionándolo. Productora 28 se pondrá en contacto con el ganador vía Instagram y de ser necesario, y contando los datos suficientes, se contactará vía llamada telefónica para coordinar los servicios en conformidad al punto 1.6.1. de estas bases. Si el ganador no responde al contacto por Instagram o llamada telefónica en un plazo de 7 días corridos desde el sorteo, perderá irremediamente su premio sin derecho a indemnización ni compensación alguna y se resorteará el concurso buscando un nuevo ganador.

1.5. Número de ganadores y premios: Se elegirá 1 ganador, quien se hará acreedor de 3 servicios audiovisuales (Plataforma 360, Videograbación y Audio en vivo), de Productora 28. El ganador del concurso podrá elegir libremente la fecha de realización de los servicios para su evento que debe ser entre los días de 10 de Julio 2023 hasta 10 de diciembre 2023. En ningún caso Productora 28 hará entrega de dinero en efectivo en equivalencia o sustitución de los productos y cualquier solicitud por parte de los ganadores será rechazada.

1.6.

1.6.1. Fecha y lugar de entrega del premio. Una vez contactado el ganador, según lo dispuesto en la cláusula 1.4., las partes acordarán la forma y fecha de entrega del premio en la fecha de realización del evento del ganador, el cual debe ser realizado entre 10 de Julio 2023 hasta 10 de diciembre 2023.

1.6.2. Retiro del premio. El premio es intransferible y el servicio se prestará en el día a escoger por el ganador sin derecho a cambio de fecha. La fecha debe situarse entre el 10 de Julio 2023 hasta 10 de diciembre 2023.

1.7. Fotografía del ganador y datos personales. Los participantes aceptan que en caso de ganar se les tome una fotografía y/o video al momento de recibir su premio las que pueden ser publicadas por Productora 28 y Atacama Tv en su página de Facebook, Instagram o en cualquier otro medio que estime conveniente. Todos los participantes, por el sólo hecho de participar en este Concurso, otorgan a Productora 28 SpA el derecho a publicar las imágenes que se le tomen en caso de ganar, su nombre y demás datos personales que le proporcionen, liberándola de cualquier responsabilidad. Asimismo, autorizan a dicha empresa para usarlas y publicarlas en los medios de difusión que Productora 28 estime convenientes. Lo anterior, sea con el fin de informar los resultados del concurso o meramente con fines publicitarios y/o promocionales, sin que los participantes tengan derecho a compensación alguna por la utilización de las imágenes tomadas con ocasión de este Concurso.

2. Misceláneos.

- 1.1. Caso fortuito o fuerza mayor. Productora 28 podrá cancelar, suspender o modificar este Concurso por razones como caso fortuito, fuerza mayor u otras que no le sean imputables.
- 1.2. Situaciones no previstas. Productora 28 se reserva el derecho de resolver e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este instrumento, en conformidad a lo establecido en el Artículo 2 ter de la Ley N.º 19.496 de acuerdo con el principio pro consumidor.
- 1.3. Bases del concurso. Estas bases estarán publicadas en <http://www.productora28.cl/bases> y podrán ser modificadas por Productora 28 informando dicha modificación a través de su página.
- 1.4. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Productora 28 liberada de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.